



F U N D A C I Ó N
COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

BOVIS TRANSPORT

1 bis, rue E. Aubert

91712 Fleury Merogis

Fax nº: 00+33+169.045.000

A la atención de D. Jean-Claude Canals

Madrid, 4 de noviembre de 2008

Muy Sres. Nuestros:

**Re.: Concurso para la adjudicación del servicio de
transporte especial de obras de arte de la exposición "Sombras"**

Les informamos de que una vez revisado el contenido del Sobre N° 1 (Documentación Administrativa) de la oferta presentada por su empresa, hemos advertido la existencia de los siguientes defectos:

- 1) No se acredita la personalidad y capacidad de la sociedad. (Cláusula particular 4.1.1.)

Se ha aportado fotocopia en color y sin traducir del certificado de registro comercial incumpliendo, por tanto, la condición de que "todos los documentos se deben presentar en castellano o acompañados de traducción si estuvieran redactados en idioma distinto" (cláusula particular 2.7) y "Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas (cláusula particular 2.8)

Los documentos extranjeros deben estar legalizados o contar con la correspondiente apostilla para que puedan tener eficacia en España.

- 2) No se acredita que D. Jean-Claude Canals represente a la compañía. (cláusula particular 4.1.1)

El poder presentado no ha sido otorgado en escritura pública ni figura su fecha ni su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil.

La fotocopia del pasaporte del Sr. Canals demuestra que dicho documento se encuentra caducado.



- 3) No se demuestra la realización de servicios de relevancia en los últimos tres años que acrediten la capacidad para llevar a cabo los servicios objeto del concurso. (Cláusula Particular 4.1.3)

En efecto, en la relación de servicios de transporte que se aporta, el transporte de importe más elevado que señalan es de 67.634,80€. Esa cifra resulta manifiestamente insuficiente para acreditar la capacidad para prestar los servicios objeto de este contrato, cuyo presupuesto base de licitación es de 758.900€.

La relación de servicios se presenta, además, en francés, sin traducción al castellano, en contra de lo previsto en la cláusula particular 2.7.

- 4) No se aportan datos curriculares del personal, ni se acredita la existencia de coordinadores con experiencia igual o superior a cuatro años (cláusula 4.1.5)
- 5) No se aportan documentos que acrediten suficiente solvencia económica y técnica de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Directiva 2004/18/CE de 31 de marzo de 2004.

El documento de cuentas anuales aportado es una simple fotocopia sin traducir ni firmar, al igual que la póliza de seguros de Groupama y la Attestation du Service de Impôts des Entreprises (SIE) que, además, tiene fecha de 23/1/08 y, por tanto, no acredita la situación económica actual.

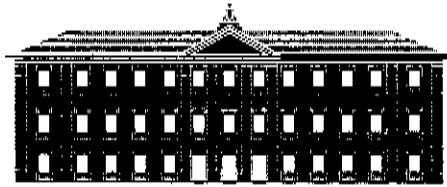
- 6) No se acredita que cuente con autorización de AENA para acceder a las pistas de los aeropuertos (cláusula Particular 4.1.6).

Se aporta copia de un e-mail de solicitud que no garantiza la obtención de dicha autorización. La autorización deberá estar en vigor antes de la apertura de ofertas.

- 7) La garantía provisional aportada no se corresponde con la garantía requerida en la Cláusula Particular 4.1.10 de los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Se aporta un aval de “Crédit du Nord” en lengua inglesa que se somete a derecho francés y con un contenido distinto al indicado en el anexo I.A del Pliego de Cláusulas Particulares, por lo que deberán Vds. sustituirlo por otra garantía que sea conforme a los requerimientos del pliego.

- 8) No se ha aportado el pliego de prescripciones técnicas firmado en todas sus páginas (Cláusula Particular 4.1.11)



Por todo ello, les requerimos para que subsanen los defectos advertidos antes del próximo **día 7 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas** aportando a tal efecto toda la documentación que sea oportuna en el Registro del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, sito en la calle Marqués de Cubas núm. 21. En el caso de que no subsanen debidamente los defectos, la Fundación no tendrá más remedio que inadmitir su oferta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dª Manuela Martín Rojo
Directora de Administración
y Finanzas

Dª Sara Neira López
Directora de Recursos
Humanos y Servicios
Generales